

**MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN LA INAUGURACION DEL
CENTRO JUDICIAL DE CAROLINA**

**3 DE MAYO DE 1988
CAROLINA, PUERTO RICO**

Me complace enormemente estar aquí con ustedes para inaugurar este moderno Centro Judicial de Carolina. No hace falta abundar sobre las ventajas que este nuevo edificio nos aporta. Sólo tenemos que considerar que fue realizado a un costo de más de \$10 millones para atender las necesidades reales del público que asiste a nuestros tribunales y de los funcionarios que sirven al pueblo administrando la justicia.

A este Centro Judicial se sumará el próximo 19 de mayo, el de Guayama. En agosto del 1989 estará terminado el de Ponce y, ya se comenzó la construcción del Centro Judicial de Arecibo, obras que ascienden a más de \$32 millones. Al margen de esto se han hecho mejoras permanentes por valor de \$65 millones.

Todas estas obras suponen un avance para nuestro pueblo que reclama el mejoramiento de los servicios judiciales para llenar sus necesidades reales.

A través de los años, nuestro sistema de impartir justicia ha padecido de calendarios

congestionados, lentitud en la tramitación de las causas, facilidades inadecuadas para el alojamiento de los tribunales, presupuesto insuficiente, escasez de personal auxiliar en los tribunales, equipo obsoleto, compensación inadecuada de los magistrados que obstaculizaban el reclutamiento y retención de personal idóneo, procedimientos judiciales que no respondían a las necesidades y aspiraciones del ciudadano que acude a buscar justicia, falta de un sistema de selección de jueces que responda a un sistema de mérito y que dieran una verdadera participación institucional al Colegio de Abogados y ausencia de la participación de la Rama Judicial en la evaluación de los jueces en los casos de ascensos y renominaciones.

Al asumir la gobernación en 1985, entendí que había que acometer con prontitud medidas que mejoraran nuestro sistema de justicia. Los cambios graduales, debido a su magnitud, debían comenzarse de inmediato. Durante mi administración ha sido consistente y firme el apoyo a la Rama Judicial.

En nuestros esfuerzos por apoyar la Rama Judicial, las asignaciones presupuestarias han ido en aumento de \$62.5 millones en el año fiscal 1985-86, a \$73 millones y \$75 millones para los años fiscales 87 y 88.

Igualmente en el primer y segundo año de esta Administración, hemos legislado para aumentar los sueldos de los jueces de todos los niveles que desde 1979 no habían experimentado alzas, ello para detener la deserción de los jueces y favorecer el reclutamiento de los abogados más idóneos; además de ayudar a preservar con esto la independencia de acción de los jueces.

Respondiendo a las peticiones hechas por el Juez Presidente, he aumentado el número de plazas de jueces de tribunal superior añadiendo 12 en dos años y recientemente he descongelado otras 2.

Con la intención de acelerar los procedimientos para hacerle justicia al ciudadano, establecimos el Centro Metropolitano de Investigaciones y Radicación de Denuncias de modo

que se proveyera un servicio las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana. Para ello coordinamos con la Administración de los Tribunales a fin de aligerar la investigación, el esclarecimiento y la presentación de los casos ante el tribunal.

En la calidad del sistema de justicia es determinante la calidad de los jueces que la administran. Por ello el sistema de selección y nombramiento de jueces es un asunto de la máxima importancia. La Orden Ejecutiva que emití en 1985, luego de un proceso de consulta con el Juez Presidente del Tribunal Supremo y con el Presidente del Colegio de Abogados constituyó el paso más decidido que se ha tomado en la dirección de fortalecer el sistema de mérito en la selección de la judicatura. La Orden Ejecutiva permitió por primera vez la participación de ambas instituciones en la asesoría que recibe el Primer Ejecutivo para el desempeño de su deber constitucional. Nunca antes se había integrado la participación de la

Rama Judicial en el proceso de ascenso o renominación de un Juez; nunca antes se había hecho llegar la voz del Colegio de Abogados directamente al Primer Ejecutivo sin intervención o cedazo previo, que pudiera en un momento anular dicha voz. La experiencia con el sistema adoptado en 1985, ha sido fructífera, pero no ha sido suficiente. Hay áreas que deben mejorarse.

El pasado domingo expuse mi preocupación ante el país sobre el sistema de justicia. Hablé de la seria necesidad que tenemos de mejorar el sistema de modo que nuestro pueblo tenga una judicatura de las más alta productividad, para que nuestro pueblo no vea sus casos detenidos durante meses o años, para que pueda sentir la acción rápida y firme de un sistema de justicia responsivo y eficaz.

Hoy quiero hacer un llamado a los organismos evaluadores de la Rama Judicial y al Colegio de Abogados, para que iniciemos gestiones que conduzcan a mecanismos de evaluación más efectivos en el examen de la labor de los jueces candidatos a

renombraciones y ascensos, y de los abogados que aspiran a un primer nombramiento.

Es necesario, que la Rama Judicial adopte formalmente un sistema de evaluación judicial que provea información concreta y precisa, a fin de proporcionar al Ejecutivo los datos necesarios para ejercer responsablemente su labor constitucional.

Es necesario que las evaluaciones detallen la productividad del juez en términos del manejo de su carga de casos, de la diligencia en la disposición de su calendario, de su responsabilidad en la emisión de decisiones con prontitud.

Igualmente la información debe dar cuenta de su competencia profesional en el campo del derecho; y también sobre su conducta en sala hacia litigantes, testigos y abogados, su temperamento judicial y sobre comportamiento ético. Por otra parte es necesario que las evaluaciones de la Rama Judicial se rindan dentro de un marco de tiempo determinado que permita al Primer Ejecutivo

considerarla con antelación al tiempo en que vaya a tomar acción.

Por su parte, el Colegio de Abogados debe ayudar al Ejecutivo a identificar los candidatos más sobresalientes. La utilización de criterios subjetivos (atributos y características personales) y objetivos (competencia y experiencia profesional) deben exponerse con precisión y detalle al Primer Ejecutivo para que tengan verdadero significado y relieve.

La exposición clara de las justificaciones que respaldan la calificación que el Colegio otorga a los candidatos, dotará al Ejecutivo de mejores y más adecuados elementos de juicio.

Es preciso que se definan los estándares de calificación y que el Colegio se fije un término de tiempo para actuar en torno a los candidatos que solicitan posiciones judiciales, a los jueces cuyo término vence y a aquellos que solicitan ascenso.

La Conferencia Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico de octubre del 1981 señaló la

necesidad de que el Colegio de Abogados asignara recursos presupuestarios a la Comisión de Evaluación de Nombramientos Judiciales de forma que pudieran llevar a cabo su gestión eficazmente. El Colegio debe considerar este planteamiento.

La judicatura tiene que renovarse para que responda a las necesidades de nuestro pueblo. No podemos, ni debemos permitir que los principios de la independencia judicial y de la separación de los tres poderes constitucionales, se utilicen de escudo, en recta conciencia, para obstruir los procesos democráticos. Puerto Rico tiene una judicatura independiente, la ha tenido y la tendrá. Y sobre esto, repito lo que dije recientemente: el poder político que se ha depositado sobre mí velará por esa independencia.

Los acontecimientos de los últimos días han puesto de relieve una necesidad real de nuestro pueblo que no puede postergarse por más tiempo. Es nuestro deber encaminar la Justicia de este país hacia un servicio de verdadera excelencia, para

hacer de nuestra justicia una sensible al pueblo y
servidora del pueblo.

